Artículo 1° FINALIDAD

El presente reglamento tiene por finalidad permitir y regular la estancia de las mascotas de nuestros huéspedes en las instalaciones, a fin de hacer su estadía familiar más placentera.

Artículo 2° CARACTERÍSTICAS

Los canes y felinos que pueden traer los huéspedes al hotel deberán ser pacíficos y apacibles. Se encuentra terminantemente prohibido su ingreso, a los canes considerados potencialmente como peligrosos, de las razas Molosos o Gigantes, a fin de salvaguardar la integridad, tranquilidad y salud de los huéspedes (ejemplos: American Pitbull Terrier, Doberman, Rottweiller, Akita, Mastin Napolitano, entre otros).

Artículo 3° DEL REGISTRO Y RESERVA

3.1) El huésped deberá avisar al momento de su reservación, si tienen planeado traer mascotas, y en su caso, la raza, tipo y nombre propio de la misma; así como, mostrarla físicamente al momento de registrarse en la recepción del hotel.

3.2) Junto con la confirmación de reservación al huésped, El recepcionista del hotel le enviará copia del presente reglamento para su conocimiento y aceptación. Al momento de registrarse el huésped a su llegada al hotel, deberá firmar de conformidad y aceptación el presente reglamento.

Artículo 4° DE LA ESTANCIA

4.1) Es obligación del huésped, mostrar al recepcionista del hotel al registrarse, el comprobante y/o placa correspondiente a la aplicación de la vacuna antirrábica de su mascota.

4.2) La mascota deberá traer puesto collar anti pulgas y anti garrapatas, con sustancia activa Neocidol.

4.3) La mascota deberá portar placa de identificación con su nombre.

4.4) El huésped podrá transitar con su mascota con correa por las áreas públicas –pasillos, escaleras, lobby, etc.- y de servicios –alberca, jardines, restaurantes, bar. No se le permite la entrada al gimnasio ni salón de juntas. El responsable del comportamiento de la mascota, será en todo momento el huésped que la registró a su llegada al hotel; si por la actitud de la misma, se observa que su mascota puede poner en riesgo la integridad y seguridad de otras personas o animales, se deberá retirar de estas áreas, evitando nuevamente el tránsito por dichas áreas.

Artículo 5° DEL PAGO

El huésped deberá liquidar al hotel $200 diarios -adicionales a la tarifa de hospedaje pactada-, si su mascota se hospeda en la habitación.

Artículo 6° DE LA ALIMENTACIÓN

Es a cargo de cada huésped proporcionar la alimentación adecuada a su mascota; debiendo contar con el recipiente adecuado para servirle la misma.

ARTÍCULO 6° ÁREAS PÚBLICAS Y SERVICIOS DEL HOTEL

6.1) Cuando el huésped transite con su mascota por el hotel, ésta deberá portar sujetador/correa obligatoriamente.

6.2) Queda estrictamente prohibida la presencia de mascotas sueltas en cualquier área del hotel. En su caso, personal del hotel procederá a ubicarla en su cuarto.

6.3) Es obligación del huésped, retirar/limpiar los excrementos y/o desechos orgánicos de su mascota, cuando ésta se encuentra dentro de la habitación o en tránsito a la salida del hotel (se recomienda recogerlos con papel higiénico y depositarlos directamente en el sanitario o, colocarlos en una bolsita de plástico, cerrarla y depositarla en los contenedores de basura ubicados en el exterior del hotel).

6.4) Queda estrictamente prohibido que los dueños de caninos o felinos dejen las excretas de éstos en la habitación so pena de aceptar el cargo adicional de $100 por episodio, por concepto de limpieza.

7° DE LAS AGRESIONES FÍSICAS ENTRE CANINOS Y FELINOS

* 1. El huésped dueño de canino o felino, evitará que su mascota pelee con otros animales.
  2. Queda estrictamente prohibida la pelea intencional entre caninos, felinos o ambos; tanto en las áreas públicas como en las habitaciones, agravándose la situación si es por azuzamiento, o si cruzan apuestas, haciéndose acreedores a las sanciones del artículo 11.

ARTÍCULO 8° DE LAS AGRESIONES FÍSICAS DE MASCOTAS A HUMANOS Y OTROS ANIMALES.

Cuando ocurra un accidente o ataque de una mascota a una persona que trabaje, visite o se hospede en nuestras instalaciones y/o a otra mascota; el huésped propietario de la mascota agresora, deberá hacerse cargo de pagar a los afectados, los daños y perjuicios correspondientes.

ARTÍCULO 9° DE LA RESPONSABILIDAD

El hotel no se responsabiliza por ninguna lesión a la vida, a la integridad física o a la propiedad de los huéspedes o empleados, que puedan ser ocasionados por cualquier mascota que se encuentre en el hotel, estos serán imputables únicamente al huésped que registró al animal. El huésped asumirá las consecuencias civiles y penales de los actos generados por su mascota, sin dilación y sin perjuicio de las sanciones correspondientes en caso de infracción al presente reglamento.

ARTÍCULO 10° DE LAS INFRACCIONES

Serán sujetos de sanciones referidas en el artículo 11° del presente reglamento los huéspedes que resulten incursos en las siguientes infracciones:

1. Los que lleven a las instalaciones del hotel canes considerados potencialmente peligrosos.
2. Los que ingresen a las instalaciones del hotel mascotas sin haberlas registrado en recepción.
3. Los que incumplan con el pago estipulado
4. Los que incumplan con proporcionar la alimentación adecuada a su mascota
5. Los que dejen que sus mascotas transiten fuera de la habitación sin correa y sin compañía (mayor de 12 años)
6. Los huéspedes que sus mascotas hayan provocado lesiones a la vida, la integridad física de otros huéspedes o trabajadores de la empresa o cualquier daño material a la propiedad.
7. Quién no limpie los desechos orgánicos de su mascota.
8. Todo acto u omisión que importe violación a las disposiciones establecidas en el presente reglamento.

ARTÍCULO 11° DE LAS SANCIONES

Los huéspedes incursos en cualquiera de las infracciones señaladas en el artículo 10° del presente reglamento quedarán sujetos a la finalización de su contrato de hospedaje debiendo cubrir el importe convenido de la noche que corre en el día de la infracción, el pago por la cuota diaria de la mascota; además de cualquier otro cargo en que hayan incurrido por daños y perjuicios. Algunas infracciones serán evaluadas en base a la conducta objetiva, no siendo necesario acreditar la intencionalidad.

* **Nombre del Huésped:**
* **Nombre, color y raza de la mascota:**
* **Fecha y hora de registro:**
* **Fecha y hora de salida:**
* **Número de habitación asignada:**
* **Firma del huésped de conocimiento y aceptando del presente reglamento:**